

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 30****EDICTO**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Pinilla de Torre, don José Luis Navarro Peña, don Alejandro Jaime Martínez Briceño, don Luis Cilán Ortiz Labra, don Alín Simión Tamas, don Edwar Ulices Fuentes Libero, don Marian Mosinoiu, don Rubén Díaz Ruiz, don Assad Bouanani, don Abdelamaiid Hayani, don Óscar Cárdenas Peña, don Roberto Prieto Hernández, don Édison Abel Fuentes Liberio, don Mohamed Zohout, don Marco Antonio Calderón Aguinaga, don Jhon Jairo Marín, don Juan Carlos Calderón Aguinaga y don Rubén Herrero Díaz, contra “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.810 de 2009, se ha acordado citar a “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 31 de marzo de 2010, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.322/10)